



75

BR375

C6

c.1





1080042670





E # H C # 89

244

DOCTOR JOSE ANGELO  
BERNARDO

**LIBRERÍA**

**RELCROSA.**

**TOMO XIII.**



280



BR 375

C6

LIBRERIA RELIGIOSA

28

Varios Prelados de España han concedido  
1160 días de indulgencia á todas las publica-  
ciones de la **LIBRERÍA RELIGIOSA.**



**NUEVAS CARTAS**  
DE  
**WILLIAM COBBETT**

Á LOS MINISTROS  
DE LA  
IGLESIA DE INGLATERRA É IRLANDA

Ó SEA CONTINUACION  
DE LA

**HISTORIA DE LA REFORMA**

DEL MISMO AUTOR.

Traducción de

**D. NICOLÁS DE CASTRO PALOMINO**

SEGUIDAS DE UN TRATADO SOBRE

LA ESTERILIDAD

DE LAS

**MISIONES PROTESTANTES,**

por el

**Emo. Sr. Wisseman.**

110462

Con aprobacion del Ordinario.

BARCELONA:

**LIBRERÍA RELIGIOSA,**

IMPRENTA DE D. PABLO RIERA.

Enero de 1850.

38024





BIBLIOTECA PÚBLICA  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

## DEDICATORIA

Á JACOBO BLOOMFIELD,

OBISPO DE LONDRES.

Normandy-Farm, 9 de marzo de 1835.

*Hace ya cerca de veinte años que vinisteis á tomar el té en mi casa de Bolley, encontrándos á la sazón de vicario de alguna de las parroquias de Norfolk, ó preceptor del hijo de uno de nuestros legisladores hereditarios. Desde esta época, ¡cuán agitada, cuán amarga no ha sido mi vida!... ¡y cuán escabroso y sembrado de espinas el camino que he tenido que recorrer!... Vuestra carrera, por el contrario, toda se os ha presentado agradable, fácil, feliz!... aun podría decir sembrada de flores; y sin embargo, viniendo al último resultado, vednos aquí uno frente del otro: vos, es ver-*



dad, con la mitra en la cabeza y el báculo en la mano; mientras que yo, no obstante de verme en la extremidad de un áspero y escarpado sendero, no me creo menos investido del derecho de examinar, en nombre de algunos millones de mis compatriotas, no solamente vuestra conducta en el ejercicio de vuestras funciones, sino tambien la naturaleza misma y la utilidad del cargo que ocupais. Sí, esta es al presente una grave cuestion, una cuestion de grande y general interés, y hasta, si se quiere, de un interés de derecho, pues que se trata de saber si vos y vuestros colegas de la iglesia establecida por la ley debeis ó no ser desposeidos de vuestras inmensas riquezas, y si vuestra clase toda entera, fundada únicamente por la ley, debe ó no hoy, por la sancion de una nueva ley, cesar de existir y volver á la nada, de donde la ley tambien la hiciera salir en otro tiempo.

Ha llegado, pues, el momento de la discusion de estas importantes cuestiones; y su aplazamiento por medio de comisiones de informacion ú otras semejantes ya no es posible. El

pueblo espera con ansia una pronta decision: la pide, la reclama, la quiere; y delante de esta unánime voluntad el Parlamento no puede retroceder. Esta es hoy una cuestion palpitante, por decirlo así, y al mismo tiempo de suma trascendencia: ilustrar su discusion, y presentar los elementos necesarios para que se pronuncie una conveniente y justa decision: hé aquí el fin que me he propuesto al escribir el presente libro.

Varios son los motivos que he tenido para daros la preferencia en mi dedicatoria: el primero, el haberos mostrado un entusiasta defensor de ese bill odioso sobre la diseccion de los cuerpos, en virtud del cual los mortales despojos de los mas pobres de nuestros compatriotas son cruelmente abandonados al escalpelo de los cirujanos, en lugar de recibir, con la doble y triple solicitud debida á la desgracia, los honores de una sepultura cristiana.

El segundo de mis motivos es que habeis formado parte de la comision del bill sobre los pobres; que sois además uno de los autores de ese libro que en 1833 fue astutamente deposi-



tado por los wigs sobre la mesa de la cámara de los Comunes, y que tampoco sois extraño al voluminoso informe que sirvió de base para el bill sobre las mercancías ordinarias, y en el cual me atacásteis delante de la Cámara con unos rasgos que caracterizan con propiedad el mas odioso libelo.

Otro de vuestros títulos á la dedicatoria de este libro es el haber sido uno de los miembros de la comision de informe para la reforma de la Iglesia; constando además que, mientras que os encontrábais de obispo de Chester, un tal G. B. Bloomfield, gratificado con una prebenda de vuestra catedral, vió acrecer su bienestar con otros dos beneficios, los curatos de Caddington y Fattenhall, cuyas rentas anuales venian á componer entre los dos, de dos á tres mil libras eterlinas, ó de 192,000 á 288,000 rs. vn.

Esta circunstancia la he creído muy determinante para dejar de ofreceros el homenaje de esta obrita; porque me ha parecido evidente que si, mientras que este Bloomfield posee con vuestro conocimiento una prebenda y dos pin-

gües curatos, vos os creéis, sin embargo, con derecho de discurrir sobre la oportunidad de ejecutar una reforma en la iglesia, y sobre el órden y medios que conviene adoptar para proveer eficazmente á la salud de las almas; me ha parecido evidente, digo, que os faltaban todavía, así como á mas de uno de vuestros colegas, muchas luces sobre este importante asunto: esta conviccion es la que me ha puesto la pluma en la mano, y la que me ha decidido á publicar este opúsculo, que intitulo: Legado á los ministros y beneficiados en general, no disimulando de modo alguno el voto sincero que hago porque sea este, cuanto antes, lo que les quede de mas precioso de sus posesiones temporales.

Fácilmente reconoceréis que esta obrita penetra profundamente la cuestion y revela con fidelidad y exactitud el misterio en que, por espacio de tantos años, se encuentra artificialmente envuelta esta iglesia. Quiero, por lo tanto, que el pueblo, después de haberla leído, no tenga que pedir mas intrucciones sobre este particular, y que no le sea necesaria ninguna



nueva luz para decidirse entre los dos únicos partidos que le restan por tomar: ó continuar sometiéndose con docilidad y sin murmuracion á los abusos mas manifiestos y monstruosos que jamás mancharan los anales de una nacion, ó unirse para reclamar y obtener por medios legales, pero pronto, enérgicos y eficaces, la correccion de estos mismos abusos y el término definitivo de una tan tiránica injusticia.

## NUEVAS CARTAS

DE

**WILLIAM COBBETT.**

### CARTA I.

Ilustraciones sobre el origen y la fundacion de la iglesia establecida.

Señores ministros: la grande cuestion que se agita al presente sobre vuestra suerte y la de vuestra iglesia, creemos poderla resumir en los siguientes términos: ¿Tiene ó no *derecho* el Parlamento para tomar posesion de las rentas, diezmos y demás bienes llamados *bienes eclesiásticos*, y puede ó no disponer de ellos á su voluntad? Vosotros juzgais que no; y yo, por el contrario, sostengo la afirmativa. Mas adelante nos ocuparemos sobre la mas ó menos equidad de este derecho, así como sobre